



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

Lima, 29 de julio de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00295-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas de EBR – EBA – EBE – CETPRO de UGEL02

Presente.-

**Asunto:** ENCuentro con la comunidad "PAUTAS DE CRIANZA Y LA DISCIPLINA POSITIVA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN CON ALIADOS ESTRATÉGICOS COMPROMETIDOS EN LA PREVENCIÓN DEL RIESGO SOCIAL.

**Referencia:** LEY 30364 – MIMP  
LEY 29719 – MINEDU  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°212 – 2020 MINEDU  
PLAN DE FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA PREVENCIÓN DE  
SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL – 2024.  
OFICIO MÚLTIPLE N° 036-2024-UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y la Ley 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, en donde los directivos establezcan acciones en el ámbito educativo para la atención, prevención y promoción frente a todo acto de violencia hacia nuestros estudiantes.

Así mismo en la Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica, numeral 5.2.1. Espacios de actuación de la tutoría y orientación educativa establece:

*"El ambiente familiar, donde los padres, madres, tutor legal y/o apoderados generan un entorno protector y seguro para los estudiantes, así como fortalecen sus competencias parentales y participan de forma activa en la institución educativa".*

En este sentido, la UGEL 02 en articulación con los CEM de la jurisdicción convocan a los directivos, coordinadores de Tutoría, tutores, docentes y padres de familias de su institución educativa a participar del ENCuentro con la comunidad "PAUTAS DE CRIANZA Y LA DISCIPLINA POSITIVA EN EL MARCO DEL BIENESTAR Y EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES" a fin de fortalecer las acciones de atención y estrategias de los participantes para el beneficio de los estudiantes.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0550065

CLAVE: FB4CDA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Finalmente, es muy importante la participación de los convocados de esta manera aseguramos la implementación de acciones desde su Gestión y Liderazgo Escolar.

Dicho evento se realizará considerando:

Día: **14 de agosto 2024**

Hora: **4.00 p.m.**

Link de acceso: <https://zoom.us/j/94969821029>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0550065

CLAVE: FB4CDA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010